Aduana
Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283
[INMUEBLES DETERMINADOS]

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del año 2019, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283 [INMUEBLES DETERMINADOS], creado en virtud de la Resolución N° 190 de fecha 12/03/2019, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recepcionado las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones (Medio Magnético)
b. Ofertas de las firmas AGENCIA BENKOVICS SA y TOWER´S SA
c. Acta de Apertura de Sobres
d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 87/19.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 concordante con la Resolución DNCP Nro. 4136 del 30 de diciembre del 2015 por el cual se aprueba el Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido la invitación a los oferentes. En efecto, en fecha 27/03/2019, se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas: AGENCIA BENKOVICS SA y TOWER´S SA, donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial, donde no se han dejado constancia de observaciones.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Al respecto, en el presente procedimiento de evaluación no ha sido necesaria la solicitud de consultas o aclaraciones.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se adjunta a la presente el cuadro de verificación realizado en la base de Datos de la Secretaría de la Función Pública, donde se han verificado que los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

Seguidamente, se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado el suministro la documentación básica de carácter sustancial a saber: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta **d)** la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en el PBC. De la verificación se constata que la oferta presentada por AGENCIA BENKOVICS SA se ajusta a los requerimientos de carácter sustancial.

LIC. JUAN V. CABALLERO
Encargado de Despacho
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Por otra parte, se ha ponderado la oferta de TOWER´S SA, en esta instancia de la evaluación se trae a la vista el Título de propiedad presentado, donde el titular del inmueble ofertado corresponde a la Señora Daniela Landuchi Maiorani, sin embargo, el oferente TOWER´S SA no presenta fotocopia simple de la cédula de identidad del titular del inmueble, ni el poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. Consecuentemente, en atención al Art. 58° del Decreto 21909/03, se procede a Desestimar a la oferta de la firma TOWER´S SA en el ítem N° 3.

d) **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. En este punto se deja constancia que los precios ofertados fueron evaluados conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18. Al respecto, las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma.

Por otra parte, se aclara que no se aplica el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, en consecuencia, de contar con una sola oferta por ítem licitado.

e) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por **ítem**, corresponde el análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la oferta, en esta instancia se constata que la oferta de AGENCIA BENKOVICS SA cumple con todas las exigencias del llamado.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por ítem se recomienda la adjudicación del llamado a LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283 [INMUEBLES DETERMINADOS], en los ITEMS N° 1 y 2 a la firma:

AGENCIA BENKOVICS SA RUC: 80003187-3

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Alquiler de Deposito	Cta. Cte. 0048-27-3051-02-00-00/01	San Lorenzo	4	**14.250.000**	**57.000.000**
2	Garantías	N/A	N/A	1	**9.500.000**	**9.500.000**
Precio Total						**66.500.000**

Así también, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que en su Artículo 30° expresa: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...", se sugiere declarar desierto el ÍTEM N° 3 Alquiler de Depósito de la Localidad de Saltos del llamado a LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283 [INMUEBLES DETERMINADOS].

Sin nada más que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas con la suscripción del acta por parte de los miembros del Comité de Evaluación.

LIC. JUAN V. CABALLERO
Encargado de Despacho
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	AGENCIA BENKOVICS SA	TOWERS SA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple _ presenta con su oferta	Cumple _ presenta con su oferta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple _ Verificado documento activo SIPE	Cumple _ presenta con su oferta
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple _ presenta con su oferta	Cumple _ presenta con su oferta
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubier	Cumple _ Verificado documento activo SIPE	Cumple _ presenta con su oferta
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple _ Verificado documento activo SIPE	Cumple _ presenta con su oferta
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple _ Verificado documento activo SIPE	No Cumple _ El titular del inmueble ofertado es la Señora Daniela Landuchi Maiorani. El Oferente no presenta el poder para presentar la oferta y representarla en el acto.
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple _ presenta con su oferta	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	Cumple _ presenta con su oferta	Cumple _ presenta con su oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple _ presenta con su oferta	Cumple _ presenta con su oferta
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple _ presenta con su oferta	Cumple _ presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple _ presenta con su oferta	Cumple _ presenta con su oferta

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. JUAN V. CABALLERO
Encargado de Despacho
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana Paraguay

LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

AGENCIA BENKOVICS SA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unitario	Variación Porcentual	Precio total
1	80131502-005	Alquiler de Deposito	Cta. Cte. 0048-27-3051-02-00-00/01	San Lorenzo	4	14.250.000	14.250.000	0%	57.000.000
2	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	9.500.000	9.500.000	0%	9.500.000
				Precio Total					66.500.000

TOWERS SA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unitario	Variación Porcentual	Precio total
3	80131502-005	Alquiler de Deposito	Finca N° 642	Saltos del Guaira	4	6.750.000	6.750.000	0%	27.000.000
				Precio Total					27.000.000

LIC. JUAN V. CABALLERO
Encargado de Despacho
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

00033072

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
ELADIO R. MENCHACA TORNADU	84.252	AGENCIA BENKOVICS SA	Se ha verificado en base de datos de la Secretaria de la Función Pública que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
EDUARDO MENCHACA ACOSTA	936.623		
CESAR ANTONIO MENCHACA ACOSTA	814.672		
ROBERTO MENCHACA ACOSTA	9.366.181		
NICOLAS FLAVIO TUTUNYI MAZO	268.357	TOWER´S SA	
CAROLINA ANDREA TUTUNYI ZALAZAR	1.509.403		
JOSE EXEQUIEL TUTUNYI ZALAZAR	1.509.400		

LIC. JUAN V. CABALLERO
Encargado de Despacho
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

LOCACION DE DEPOSITO PARA GUARDA DE MERCADERIAS ID: 357283
CUADRODE PRECIOS ADJUDICADOS

AGENCIA BENKOVICS SA RUC: 80003187-3

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Precio Ref.	Precio Unitario	Variación Porcentual	Precio total
1	80131502-005	Alquiler de Deposito	Cta. Cte. 0048-27-3051-02-00-00/01	San Lorenzo	4	14.250.000	**14.250.000**	**0%**	**57.000.000**
2	80161504-998	Garantías	N/A	N/A	1	9.500.000	**9.500.000**	**0%**	**9.500.000**
				Precio Total					**66.500.000**

LIC. JUAN V. CABALLERO
Encargado de Despacho
Dpto. de Servicios Generales
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.